



## **CORPONOR**

**Acuerdo No. 036**

( 16 de Noviembre de 2010 )

Por el cual se autoriza la expedición de Vigencia Futura año 2011 en el presupuesto de gastos de inversión de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental "CORPONOR" para comprometer recursos en Obras de Prevención y Atención de Desastres en el Departamento de Norte de Santander y se concede una facultad al Director General.

### **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR".**

En ejercicio de las facultades que le otorga la ley 99 de 1993 en su artículo 27 y resolución 1365 del 16 de noviembre de 1995 y

#### **CONSIDERANDO**

**Que**, de acuerdo al artículo 4º del Decreto 111 de 1996 y con base en la sentencia C-275 de 1998, proferida por la Corte Constitucional, las Corporaciones Autónomas Regionales, tienen autonomía presupuestal en lo relacionado con los recursos administrados generados por la Corporación.

**Que**, de acuerdo al artículo 27, literal i, de la ley 99 de 1993, corresponde al Consejo Directivo, aprobar el Presupuesto Anual de Inversiones de la Corporación.

**Que**, mediante Acuerdo No. 24 del 28 de Noviembre de 2008 se aprueba el Reglamento Interno para el manejo del presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de La Frontera Nororiental – CORPONOR, en el Capítulo VI, Artículo Vigésimo Séptimo: De las Vigencias Futuras. Establece que las vigencias futuras son autorizaciones para asumir compromisos en una vigencia, con cargo a esta y a posteriores vigencias. Para la expedición de Vigencias Futuras, se requiere de la autorización del Consejo Directivo previa solicitud motivada por el Director General.

**Que**, mediante Acuerdo No. 036 del 07 de diciembre de 2009, el consejo Directivo aprobó el presupuesto de Ingresos y Egresos de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR para la vigencia fiscal 2010.

**Que**, el Proyecto 17. Gestión Ambiental con Recursos de Regalías - Gestión Ambiental Sectorial, tiene como objetivo el desarrollo de proyectos de carácter ambiental en el Departamento de Norte de Santander acorde a las políticas establecidas por el Departamento Nacional de Planeación en especial en los sectores de saneamiento ambiental y prevención y atención de desastres y el Proyecto 12. Gestión de Funciones Misionales de Autoridad Ambiental, tiene como uno de sus objetivos el desarrollo de proyectos de carácter ambiental en el Departamento de Norte de Santander para la prevención y reducción de riesgos naturales.

**Que**, La ley 99 de 1993 en el artículo 31 numeral 19 estableció como función de la Corporación el promover y ejecutar obras de irrigación, avenamiento, defensa contra inundaciones, regulación de cauces y corrientes de agua, y de recuperación de tierras necesarias para la defensa, protección y adecuado manejo de las Cuencas Hidrográficas de la jurisdicción,



## CORPONOR

Acuerdo No. 011

( 16 NOV 2010 )

Por el cual se autoriza la expedición de Vigencia Futura año 2011 en el presupuesto de gastos de inversión de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental "CORPONOR" para comprometer recursos en Obras de Prevención y Atención de Desastres en el Departamento de Norte de Santander y se concede una facultad al Director General.

**Que,** La ley 99 de 1993 en el artículo 31 numeral 23, determina el realizar actividades de análisis, seguimiento, prevención y control de desastres, programas de adecuación de áreas urbanas en zonas de alto riesgo, tales como control de erosión, manejo de cauces y reforestación.

**Que,** tanto en el Plan de Acción de la Corporación (2007-2011), y el Plan Operativo Anual contemplan la construcción de obras de protección, mitigación y riesgos naturales, como una actividad necesaria dentro del manejo de las cuencas hidrográficas, orientada a la ejecución de obras para la defensa contra inundaciones, regulación de cauces y recuperación de tierras, desarrolladas a través de obras como la corrección de cauces y obras de recuperación de márgenes.

**Que,** La Corporación ha venido desarrollando en diferentes municipios del departamento obras de prevención y atención de desastres en el Departamento.

**Que,** Dichas obras de prevención se han venido desarrollando con recursos de la Corporación Autónoma, y con la gestión realizada por la Corporación ante en fondo nacional de regalías y otros entes de orden nacional.

**Que,** debido a las afectaciones del fenómeno de la niña en el Departamento de Norte de Santander se hace necesario realizar una serie de actividades como el caso de dragado para corrección de cauce, construcción de jarillones y muros de contención para la protección de márgenes, correspondiente a obras para la defensa, protección, mitigación y prevención de riesgos por eventos naturales contra inundaciones y regulación de cauces, orientados a proteger y mitigar los riesgos naturales

**Que,** Dichos proyectos cuentan con recursos gestionados por la Corporación Autónoma, y se hace necesario incorporar recursos de contrapartida para dichos proyectos.

**Que,** la Subdirección de Planeación y Fronteras mediante certificación expedida el 12 de noviembre, emite concepto previo y favorable para desarrollar la programación financiera relacionada con la solicitud de la Vigencia Futura.

CONCEPTO	CODIGO	RUBRO	VALOR TOTAL	DISPONIBLE 2010	%	CUPO VIGENCIA FUTURA 2011	%
Prevención y Atención de Desastres	1700-3-11141-20	17. Gestión Ambiental con Recursos de Regalías - Gestión Ambiental Sectorial	1.100.000.000	110.000.000	10 %	990.000.000	90 %



## CORPONOR

Acuerdo No. 24 del 28 de noviembre de 2008

( 16 NOV 2009 )

Por el cual se autoriza la expedición de Vigencia Futura año 2011 en el presupuesto de gastos de inversión de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental "CORPONOR" para comprometer recursos en Obras de Prevención y Atención de Desastres en el Departamento de Norte de Santander y se concede una facultad al Director General.

**Que**, el Acuerdo No. 24 del 28 de noviembre de 2008 establece que como mínimo, se debe apropiar recursos del 10% de la vigencia en curso, en la que estas sean autorizadas y, dado que la disponibilidad para la vigencia 2010 es del 10% del compromiso a adquirir con el presupuesto de la vigencia 2011, ésta operación permitirá garantizar los recursos para el desarrollo del objeto contractual en ese año.

**Que**, con base en el concepto favorable de la Subdirección de Planeación y Fronteras relacionado con la vigencia futura para el año 2011 con cargo al presupuesto de Inversiones del proyecto, "17. Gestión Ambiental con Recursos de Regalías - Gestión Ambiental Sectorial" código 1700-3-11141-20 tal como dispone el Acuerdo No. 24 del 28 de noviembre de 2008 en el Capítulo VI Artículo Vigésimo Séptimo o Reglamento Interno para el manejo del presupuesto teniendo como fuente los ingresos por concepto de Sobretasa Ambiental o recursos propios de CORPONOR, es procedente autorizar el cupo de vigencia futura planteado.

**Que**, Los recursos necesarios para desarrollar estas actividades deberán ser incorporados obligatoriamente en el proyecto de Presupuesto de la vigencia fiscal correspondiente en forma inmediata a su apertura, según lo establecido en el Acuerdo 24 del 28 de noviembre de 2008.

**Que**, en merito de lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo de CORPONOR.

### ACUERDA

**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar dentro del presupuesto de Gastos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR, el siguiente cupo de vigencia futura para la vigencia fiscal 2011 según la siguiente estructura:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR VIGENCIA FUTURA 2011
1700-3-11	EL CRECIMIENTO ECONOMICO SOSTENIBLE	\$ 990.000.000
1700-3-1114	GESTIÓN AMBIENTAL CON RECURSOS DE REGALIAS	\$ 990.000.000
1700-3-11141	GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL – REGALIAS DIRECTAS	\$ 990.000.000
Recurso 20	Ingresos Corrientes	

**ARTICULO SEGUNDO:** Como consecuencia de esta autorización, se faculta al Director General para celebrar, suscribir y perfeccionar de acuerdo con la reglamentación vigente los convenios y contratos que se desprendan de la ejecución del desarrollo de los proyectos en referencia con cargo a la vigencia 2010 – 2011.



## CORPONOR

Acuerdo No. 0011

( 16 NOV 2010 )

Por el cual se autoriza la expedición de Vigencia Futura año 2011 en el presupuesto de gastos de inversión de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental "CORPONOR" para comprometer recursos en Obras de Prevención y Atención de Desastres en el Departamento de Norte de Santander y se concede una facultad al Director General.

**ARTICULO TERCERO:** Forma parte del presente Acuerdo la solicitud motivada por parte del Director General de la Corporación, el concepto previo y favorable de vigencia futura expedida por la Subdirección de Planeación y Fronteras de la Corporación y el CDP expedido por el Profesional Universitario del área de Presupuesto que garantiza los recursos para la presente vigencia.

**ARTICULO CUARTO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

### CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los

EL PRESIDENTE  
DORIS ASELA MOROS

EL SECRETARIO  
JOSE CACERES CABALLERO

Proyectó: José Gabriel Román Medina.  
Revisó: Oficina de Jurídica – María Eugenia Ararat.  
Andrea S.